

ESTADO No. 030 Fecha: 16/05/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2018 00009	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS AUGUSTO GALVIS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO PARA MEJOR PROVEER Primero. - Por Secretaría, oficiar a Inspección General de la Policía Nacional, para que se sirva remitir con destino a este proceso, dentro del término de cinco (05) días la totalidad del expediente la totalidad del expediente disciplinario DIPON 2013-49. Segundo. - Allegada la documental referida, secretaría dará cuenta para proferir sentencia.	15/05/2023	
1100133 35 025 2018 00267	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORAI STELLA MARIN MARTINEZ	DISTRITO CAPITAL BOGOTA -SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION PRIMERO: APROBAR la conciliación judicial acordada entre la señora GLORIA STELLA MARIN MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.707.535 y BOGOTÁ, D. C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$10.771.518). SEGUNDO: DECLARAR que esta conciliación hace tránsito a cosa juzgada; y por tanto terminado el proceso. TERCERO: EXPEDIR copias de la documentación respectiva con destino a las partes, teniendo en cuenta las precisiones del artículo 114 del C.G.P	15/05/2023	
1100133 35 025 2019 00332	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ DARY RODRIGUEZ LUNA	CREMIL	AUTO QUE ACLARA PRIMERO: ACLARAR el numeral segundo de la sentencia proferida el 07 de marzo de 2023, de la siguiente manera: SEGUNDO. - Declarar la nulidad del Oficio 0088332, CREMIL 88347 del 10 de septiembre de 2018, expedido por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, por cuanto la mencionada entidad negó al demandante la reliquidación, pago y reajuste de su sustitución de asignación de retiro en cuanto a la prima de antigüedad se refiere, a partir del 01 de junio de 2018, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: En firme la presente providencia, de no mediar apelación, por secretaría dese cumplimiento a los numerales tercero y siguientes de la referida providencia.	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2022 00416	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY CIFUENTES JARAMILLO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones de ineptitud sustantiva de la demanda por falta de requisitos formales, caducidad, falta de legitimación en la causa por pasiva, propuestas por NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, de acuerdo con lo expuesto anteriormente. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor Jenny Katherine Ramírez Rubio, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.030.570.557 y T.P. 310344 del C.S. de la J, como apoderado de la Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fomag, en los términos del poder conferido (f. 33 de la carpeta denominada 011). TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor Carlos Jose Herrera Castañeda, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.954.623 y T.P. 141.955 del C.S. de la J, como apoderada de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, en los términos del poder conferido (f. 16 de la carpeta denominada 012). CUARTO: Ejecutoriada...	15/05/2023	
1100133 35 025 2022 00430	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVONNE MESSIER RODRIGUEZ	BOGOTA D.C.,SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PRIMERO: Téngase por CONTESTADA la demanda por la BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. SEGUNDO: Señálese el día 7 de junio de 2023, a las 09:30 a.m., para efectos de llevar a cabo audiencia inicial, conforme al numeral 1º del artículo 180 del CPACA. Para ingresar a la audiencia inicial, deberán ingresar a la plataforma LIFEZISE, pulsando el siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/18126470 ... NOVENO: Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí1...	15/05/2023	
1100133 35 025 2022 00445	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOPARGA DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN MORENO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PRIMERO: Téngase por contestada la demanda por el Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E. SEGUNDO: Señálese el día 6 de junio de 2023, a las 9:30 a.m., para efectos de llevar a cabo audiencia inicial, conforme al numeral 1º del artículo 180 del CPACA. Para ingresar a la audiencia inicial, deberán ingresar a la plataforma LIFEZISE, pulsando el siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/18120092 ... NOVENO: Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí1...	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00066	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO POLOCHE CULMA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Visto el informe secretarial y antes de pronunciarse sobre la admisión de la demanda y las pruebas aportadas al plenario, se requiere al DEMANDANTE a fin de que en el término máximo de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue con destino a este proceso los anexos de la subsanación de la demanda, comoquiera que no fueron aportados con la misma, en especial lo referente al envío de la demanda al demandado.	15/05/2023	
1100133 35 025 2023 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA VIANEY MORENO PADILLA	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Previo al pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, se requiere a la parte demandante para que allegue con destino a este proceso la siguiente documentación: - Copia de la petición radicada el 7 de febrero de 2022 ante la secretaria de Educación de Cundinamarca a través de la cual solicitó el reconocimiento y pago de una pensión de jubilación por aportes. Para el cumplimiento de lo anterior, se concede un término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.	15/05/2023	
1100133 35 025 2023 00091	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO ENCISO AGUDELO	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE... Notificar personalmente al representante legal de la Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría de Educación Distrital de Bogotá- Departamento Administrativo de la Función pública y/o su delegado... córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal...	15/05/2023	
1100133 35 025 2023 00105	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO VANEGAS VALBUENA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL CASUR	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia del Juzgado veinticinco (25) Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá D.C. para conocer del presente proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMITIR por competencia territorial el presente proceso a los Juzgados Administrativos de Oralidad de Medellín, Circuito Judicial Administrativo de Antioquia. TERCERO: En caso de que el Despacho antes mencionado no acepte los argumentos expuestos, este Juzgado propone desde ya colisión negativa de competencia. CUARTO: En firme el presente auto, por secretaría déjense las constancias respectivas y cúmplase a la mayor brevedad con lo aquí dispuesto.	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00151	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO ORTIZ GOMEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARARSE IMPEDIDO para conocer de la presente acción por asistir interés directo en las resultas del proceso, conforme a la causal primera del artículo 141 del Código General del Proceso y al trámite previsto en el artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. SEGUNDO: REMITIR el expediente el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá para lo que estime procedente. TERCERO: Por la Secretaría, dispóngase lo pertinente.	15/05/2023	
1100133 35 025 2023 00158	CONCILIACION	JUAN CARLOS LUGO TOHMAS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO APRUEBA CONCILIACION PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio realizado el 8 de mayo de 2023 ante la Procuraduría ciento ochenta y siete (187) Judicial I Para Asuntos Administrativos de Bogotá, entre el señor JUAN CARLOS LUGO THOMAS, identificado con c.c. 93.363.236 y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR-, por las razones expuestas. SEGUNDO: En consecuencia, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR- deberá cancelar al señor JUAN CARLOS LUGO THOMAS, identificado con c.c. 93.363.236, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.263.966) M/CTE TERCERO: DECLARAR que esta conciliación hace tránsito a cosa juzgada; y por tanto terminado el proceso. CUARTO: EXPEDIR copias de la documentación respectiva con destino a las partes, teniendo en cuenta las precisiones del artículo 114 del C.G.P.	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Giovanna Andrea Franco Rubiano
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
SECRETARIA